



Concejo Municipal de Rosario

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 57.076)

Concejo Municipal

Los Concejales Enrique Estévez, María Verónica Irizar y Horacio Ghirardi han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La realización de la Vigésima Primera Reunión Nacional de Educación Física (REF XXI) que se desarrollará desde el 30 de septiembre al 04 de octubre de 2019 en nuestra ciudad, y

Considerando: Que la REF es un evento bienal organizado por la Asociación de Profesores de Física de la Argentina (APFA).

Que la Asociación de Profesores de Física de la Argentina (APFA) promueve la realización de este evento desde 1978 con el propósito de brindar la posibilidad de actualizar y profundizar los conocimientos sobre física y su enseñanza y propiciar el intercambio, la comunicación y el vínculo entre los/as docentes de esta disciplina y los/as investigadores/as en enseñanza de la física y en la física.

Que la esencia de las Reuniones Nacionales de Educación en la Física (REF) ha sido y es la reflexión y discusión acerca de la Enseñanza y Aprendizaje de la Física. Es una instancia en la que es posible ampliar e incorporar elementos de la creatividad e innovación, así como reflexionar acerca del funcionamiento de la realidad educativa, con el fin de brindar a los y las participantes herramientas que les permitan incorporar un cuerpo de conocimientos y competencias actuales con el propósito de lograr una mejora sustancial en cuanto a calidad, formación docente y educación en todos los niveles (primario, secundario, terciario, profesorado, universidad).

Que la realidad actual presenta la necesidad de reconsiderar los métodos de enseñanza, a través del seguimiento y la aplicación de estrategias didácticas que orienten a los docentes frente a la realidad sistémica del proceso de enseñanza. Reforzar las comunidades docentes con el fin de actualizar conocimientos y enriquecerse a partir de la interacción, hace de REF un evento esperado por quienes se interesan en estimular a los y las jóvenes a un aprendizaje autónomo, sistémico y que sea funcional para sus proyectos de vida. Asimismo, la realización de talleres, conferencias, mesas redondas, presentación de actividades, discusión de trabajos, sociabilización del trabajo docente en el aula y trabajos abordados por los y las investigadores en Enseñanza de la Física, serán una muy buena oportunidad de repensar la educación en ciencias adaptada a este mundo nuevo.

Que a casi dos décadas transcurridas de un siglo XXI caracterizado por cambios vertiginosos, en parte impulsados por los avances tecnológicos y la información, las



Concejo Municipal de Rosario

ideas, las instituciones y las creencias arraigadas en la comunidad pasaron a ser cambiantes, siendo la educación en ciencias protagonista de estos acontecimientos en este mundo incierto y complejo.

Que la realidad actual presenta la necesidad de reconsiderar los métodos de enseñanza, a través del seguimiento y la aplicación de estrategias didácticas que orienten a los docentes frente a la realidad sistémica del proceso de enseñanza. En este sentido surgen preguntas que en REF XXI se intentarán responder: ¿Cuál es el rol del profesor o maestro actual en torno a la enseñanza de las ciencias?, ¿De qué modo se puede ampliar la perspectiva de la enseñanza de las ciencias en general y de la física en particular?, ¿Desde qué lugar se puede trabajar en el salón de clases las problemáticas sociales y éticas que la sociedad nos presenta?, ¿Cómo se pueden diseñar diversos escenarios de aprendizaje?, ¿De qué manera se puede contribuir a la construcción de competencias básicas en ciencias naturales y fomentar el desarrollo en los estudiantes de un pensamiento científico – sistémico?, ¿Qué estrategias didácticas estimulan en los estudiantes el aprendizaje crítico y autónomo?, ¿De qué modo se pueden reducir las diferencias entre los objetivos de un programa de enseñanza y lo que realmente se enseña?.

Que para dar respuesta a estas preguntas el espacio REF XXI será un ambiente propicio para mantener contacto con colegas críticos, intercambiar ideas, materiales y hallazgos de los variados contextos en los que se desarrolla la tarea docente. Serán momentos valiosos para debatir, perfeccionar la experiencia, compartir resultados de investigaciones y elaborar recomendaciones que sean aplicables al trabajo en el aula.

Que enseñar y aprender son procesos complementarios y plantean nuevos desafíos frente a la tarea docente en educación en ciencias y tecnología en todos los niveles, por lo que es esencial la necesidad continua de complementar la formación como docentes. La investigación didáctica muestra que el profesor tiene en sus manos un conjunto de principios o herramientas posibles de llevarlas a la práctica en su quehacer diario, que permitirán a los estudiantes desarrollar capacidades para adquirir un nuevo conocimiento.

Que el evento está destinado a profesores/as de Nivel Primario o equivalente, en el área de Ciencias Naturales y Tecnología, profesores/as de Nivel Secundario o equivalente de Física, Físicoquímica, Ciencias Naturales, Tecnología, Ciencias de la Tierra, Filosofía e Historia de las Ciencias, docentes e investigadores/as en Enseñanza de la Física Nivel Superior y/o Universitario, investigadores/as en Didáctica de la Física y de las Ciencias, estudiantes de carreras universitarias y terciarias (Profesorados, Licenciaturas, Ingenierías) vinculadas con Física y la Enseñanza de la Física.

Que la REF XXI ha sido declarada de interés educativo por la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, el Instituto Politécnico Superior “General San Martín” y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Rosario; la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional; la Facultad de Ciencias y



Concejo Municipal de Rosario

Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca; la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación y la Facultad de Ciencias Exactas, Física y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba; la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la Universidad Nacional de Entre Ríos; la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Tucumán; el Consejo de las Conferencias Interamericanas sobre Educación Física (CIAEF); y la Asociación de Docentes en la Enseñanza de la Química de la República Argentina (ADEQRA)".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Declárese de Interés Municipal la Vigésima Primera Reunión Nacional de Educación Física (REF XXI) a realizarse del 30 de septiembre al 04 de octubre de 2019 en nuestra ciudad.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 4° de la Ordenanza N° 7.986/06, que establece: "El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

Art. 3°.- Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7° de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559 que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de

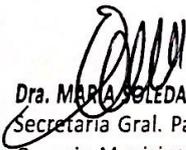


Concejo Municipal de Rosario

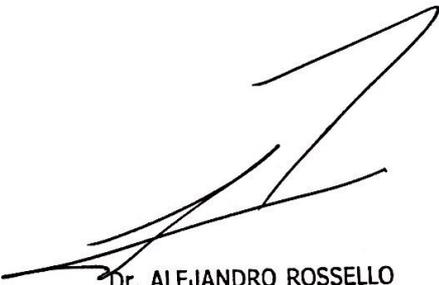
bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario”.

Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 5 de Septiembre de 2019.-


Dra. MARÍA SOLEDAD MULASANO
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario




Dr. ALEJANDRO ROSSELLO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 251.644-P-2019 C.M.-